

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCIÓN No 069 DE 2023 (Diciembre 04)	Versión: 02

**POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE
2023**

LA HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996 y el Acuerdo 059 de 2006, acuerdo 101 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo municipal 059 de 2006 establece como competencias de la mesa directiva la de firmar las resoluciones que expida la corporación edilicia y como función del presidente del concejo es de velar por el buen funcionamiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja y la de fijar las políticas para la correcta ejecución del presupuesto de la corporación.

Que el presupuesto de gastos del Concejo Municipal de Barrancabermeja fue liquidado mediante Resolución N°.113 expedida el 02 de diciembre de 2022 por la Mesa Directiva de la Corporación Edilicia, para la vigencia fiscal de 2023.

Que la ley 617 de 2000, reglamenta las transferencias que CONCEJO MUNICIPAL teniendo derecho para la vigencia 2022, con un porcentaje de 1.5% de los ingresos de libre destinación del presupuesto de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja.

Que el artículo 2 del acuerdo 079 de 2023 y decreto de sanción 361 del 21 de septiembre de 2023, adiciona el valor de CIENTO CINCO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$105,365,601), como transferencias de funcionamiento adicionales al presupuesto de gasto del Concejo Municipal de Barrancabermeja.

Que el Concejo Municipal de Barrancabermeja, destinara estos recursos para cubrir gastos de funcionamiento como requiere de asesores y personal de apoyo para las comisiones con la misión de estudiar, informar y debatir los diferentes proyectos de acuerdo que el gobierno territorial a radicado en esta corporación.

Que la Honorable Mesa Directiva

RESUELVE

ARTICULO 1. Adicione el valor de CIENTO CINCO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$105,365,601), a los siguientes numerales del presupuesto de funcionamiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja para la vigencia 2023.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCIÓN No 069 DE 2023 (Diciembre 04)	Versión: 02

Rubro presupuestal	Descripción	Valor
2.1.2.02.02.008-8311	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	105,365,601.00
TOTAL		105,365,601.00


ARTICULO 2. Ordénese a oficina de pagaduría del Concejo Municipal de Barrancabermeja la aplicación de la presente resolución en el presupuesto de gastos de la vigencia 2023.

ARTICULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

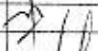
Expedida en Barrancabermeja a los cuatro (04) días del mes de Diciembre del dos mil veintitrés (2023).


JHON BLERT CORENA AHUMADA
 Presidente Concejo Distrital


JORGE LUIS ESCALANTE VIANA
 Primer Vicepresidente


EDGARDO MOSCOTE PABA
 Segundo Vicepresidente


FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
 Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboro	Yamid Buitrago Fuentes	Asesor Contable	
Reviso	Oscar Jaramillo	Asesor Control Interno	
Aprobó	Libia Pastora Rangel Mayorga	Profesional Universitaria -Pagadora	